Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0662

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS", PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 351595.

Asunción, 19 de noviembre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado de Licitación Pública Nacional N° 94/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS", PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 351595; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 94/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS", PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 351595, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum D.L. N° 359, de fecha 19 de octubre de 2018, el Lic. Antonio Cartes, Jefe del Dpto. de Licitaciones – DOC, solicita dictamen jurídico y resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conjuntamente con la designación de los miembros del Comité de Evaluación de la 94/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS", PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 351595.

Que dicha Licitación Pública Nacional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3903, de fecha 16/04/2018, por el monto total de Guaraníes noventa y dos millones trescientos mil (G. 76.877.630) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio 2019.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas en el Art. 33°, dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a de Licitación Pública Nacional N° 94/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS", PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 351595, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contratación ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a los siguientes representantes: del Dpto. de licitaciones de la Dirección Operativa de Contratación (DOC); de la Asesoría Jurídica (DOC); de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES); y de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 0662.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 94/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS", PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 351595.

19 de noviembre de 2018

Que por Resolución S.G. Nº 504, de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y las Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos"; en su Art. 7º autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley Nº 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8º, dispone que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resolución de aprobación del llamado.

Que los Artículos 19, y 20 numeral 6 del Decreto Nº 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; asimismo en el numeral 7 del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 369, de fecha 07 de noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 526, de fecha 16 de noviembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional Nº 94/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS", PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 351595**, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2º. Autorizar al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0662 –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIRÓFANOS", PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 351595.

19 de noviembre de 2018

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Licitaciones - DOC fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente Resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación.

Artículo 6°. Disponer que el Citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:
- Representantes del Dpto. de Licitaciones Nivel Central - DOC
- Representantes de la Asesoría Jurídica – DOC.
- Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud- DGGIES.
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 7°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 27/2018.

Artículo 8°. Autorizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad del Dpto. Licitaciones de Nivel Central- DOC.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: María Mercedes Benítez DGOC - MSP y BS
FECHA: 19 NOV. 2018 HORA: 09:56
106236 FIRMA: